

RESOLUCIÓN 146/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de julio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL119/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SUMINISTRO DE ARTE PARA EL PROGRAMA RECREA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO 958/62/2022**, de fecha 23 de mayo del año 2022, suscrito por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Educación, y por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recurso Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL119/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SUMINISTRO DE ARTE PARA EL PROGRAMA RECREA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 20 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 24 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 29 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. María Teresa De Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el C. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Lic. Minerva Monjaraz Juárez, en su carácter de Coordinadora Jurídica de la Dirección de Educación para la Vida de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO y GRUPO 414, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 04 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, GRUPO 414, S.A. DE C.V., y JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, GRUPO 414, S.A. DE C.V., y JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. María Teresa De Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	GRUPO 414, S.A. DE C.V.	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA VENCIDA	NO CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA VENCIDA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES"	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA VENCIDA	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número 235/81/2022 de fecha 05 del mes de julio del año 2022, validado por la C. Minerva Monjaraz Juárez, en su carácter de Coordinador Jurídico de la Dirección de Educación para la Vida de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO 414 S. A. DE C. V.	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	LILIANA ITZEL ROMO
1	5,500	CAJA DE SUMINISTRO DE ARTE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE NO SEÑALA, FECHA NI LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO LA GARANTÍA, QUE SE CITA EN EL ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		GRUPO 414, S.A. DE C.V.		JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	5,500	CAJA DE SUMINISTRO DE ARTE, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	\$1,462.06	\$8,041,330.00	\$1,457.90	\$8,018,450.00	\$1,475.60	\$8,115,800.00
SUBTOTAL:			\$8,041,330.00		SUBTOTAL: \$8,018,450.00		SUBTOTAL: \$8,115,800.00	
I.V.A.:			\$1,286,612.80		I.V.A.: \$1,282,952.00		I.V.A.: \$1,298,528.00	
TOTAL:			\$9,327,942.80		TOTAL: \$9,301,402.00		TOTAL: \$9,414,328.00	

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa De Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", una vez realizado los análisis técnicos y económicos, se observó que la propuesta económica del proveedor que cumple técnica y administrativamente, y que es el posible participante a adjudicar, rebasa el techo presupuestal, sin que exceda del 10%, situación que se hizo del conocimiento a la dependencia requirente y por lo cual ésta solicitó ajustar las cantidades requeridas a efecto de disminuir la cantidad de bienes solicitados y encontrarse en condiciones de

adquirir los bienes, en virtud de que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos, aunado a los que los demás participantes no cumplen con los requisitos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, en razón de lo anterior, dicha cantidad y propuesta económica quedaría de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	
			P.U.	IMPORTE
1	5,093	CAJA DE SUMINISTRO DE ARTE, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	\$1,462.06	\$7,446,271.58
SUBTOTAL:				\$7,446,271.58
I.V.A.:				\$1,191,403.45
TOTAL:				\$8,637,675.03

De igual manera, conforme a los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **GRUPO 414, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnico, este último emitido por la C. Minerva Monjaraz Juárez, en su carácter de Coordinador Jurídico de la Dirección de Educación para la Vida de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** hasta por un monto de **\$8,637,675.03 (ocho millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y cinco pesos 03/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

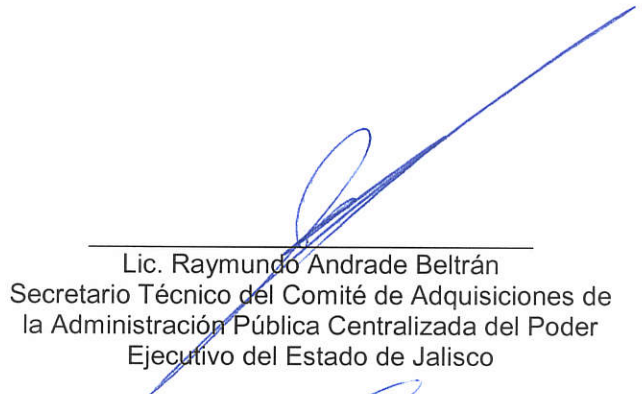
QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

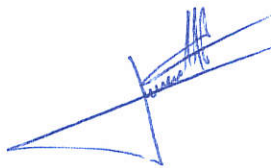
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de julio del año 2022. Así como, la C. María Teresa De Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



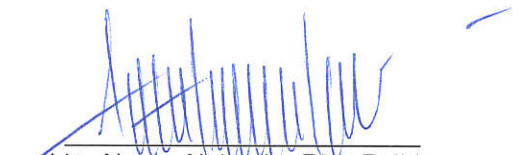
Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



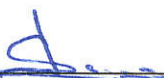
Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco



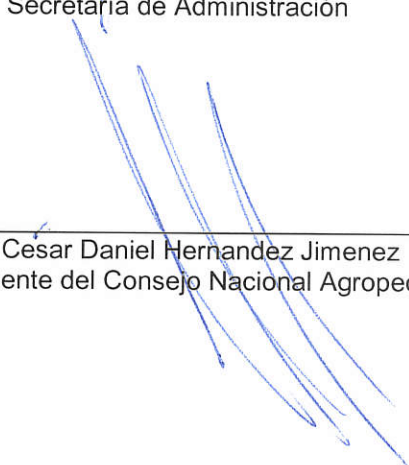
Administración

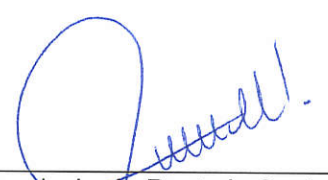
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


C. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura de
Desarrollo Rural


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
Interna de la Secretaría de Administración


Lic. Cesar Daniel Hernandez Jimenez
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


María Teresa de Jesús Rentería Contreras
Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.

CP

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL119/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SUMINISTRO DE ARTE PARA EL
PROGRAMA RECREA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"**.





